ID DOCUMENTO: IVpYZ6h6YkollsT12dM7nePFRa0=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

# III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

## ASESORÍA JURÍDICA GENERAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2026 acordó la aprobación inicial del Reglamento del Sistema de Carrera Profesional Horizontal del Ayuntamiento de Valladolid y sus Organismos Autónomos.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos del trámite de información pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local pudiendo ser presentadas en plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas reclamaciones se estimen procedentes en relación con la aprobación del citado reglamento, estando de manifiesto las actuaciones del expediente existentes hasta el día de la fecha en la Asesoría Jurídica General y también en el tablón oficial de la Sede Electrónica Municipal, durante el citado plazo. A tenor de lo establecido en dicho precepto, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la referida normativa.

En Valladolid, a 29 de octubre de 2026.- El Alcalde.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García.